



IMPORTACIÓN DE PLANTAS BIODIVERSIDAD



PROCEDIMIENTO IMPORTACIÓN DE PLANTAS

REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL	RECIBIDO POR

IMPORTACIÓN DE PLANTAS BIODIVERSIDAD

0. Control de cambios del documento.

Nº de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-06-2018	Emisión original del documento.

IMPORTACIÓN DE PLANTAS BIODIVERSIDAD

- 1. Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de importación de plantas biodiversidad emitidos por el Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura.
- 2. Alcance:** Este procedimiento aplica a todos los permisos de importación de plantas biodiversidad emitidos por el Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura.
- 3. Responsabilidades**
 - **Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad:** Son los responsables de la evaluación de los datos contenidos en la solicitud y de regular la gestión de los recursos que correspondan a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
 - **Dirección de Sanidad Vegetal (DSV):** Son los encargados de evaluar las solicitudes y realizar la "Guía de no objeción a la importación".
 - **Inspector de Sanidad Vegetal (ISV):** Es el responsable de realizar la verificación final de la mercancía en puerto/aeropuerto bajo los criterios de evaluación correspondiente al protocolo de la división de sanidad vegetal.
 - **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud de importación de plantas biodiversidad.
- 4. Definiciones**
 - **Inspección:** Examen visual, con lupas o microscopios que se hace a productos o subproductos de origen vegetal o insumos agrícolas con el fin de constatar su estado sanitario.
 - **Inspección en origen:** Proceso de inspección de una mercancía o envío de origen agrícola en la región o país donde se produce.

IMPORTACIÓN DE PLANTAS BIODIVERSIDAD

- **Inspeccionar:** Realizar un examen visual oficial de plantas, productos vegetales o productos reglamentados para determinar si se corresponde con las especies solicitadas y validar toda la documentación de lugar, así como cualesquiera plagas presentes y/o determinar si cumplen la reglamentación fitosanitaria.
- **Puerto de entrada:** Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Puerto de origen:** Puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.
- **Cuarentena:** Confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación, o para inspección, prueba y/o tratamiento adicional.



IMPORTACIÓN DE PLANTAS BIODIVERSIDAD



IMPORTACIÓN DE PLANTAS BIODIVERSIDAD

5. Actividades

5.1 Solicitud de la No objeción a la importación de plantas biodiversidad.

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema VUCERD, en el formulario: Autorización importación de plantas biodiversidad, adjuntando a la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura proforma • Certificación CITES (Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres) SI APLICA. <p>Nota: nombre científico de lo importado, indicar objetivo de la importación. (Comercial, Científico, Personal, Circo, Intercambio, Trofeos, Zoológico, Jardín Botánico, Exhibición Itinerante, Otros)</p> <p>2. Realiza el pago del servicio vía electrónico.</p> <p>Estado en sistema: Registrado / Aceptado.</p>

5.2 Evaluación Técnica del Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Responsable	Actividad
Técnico APB	<p>1. Recibe y evalúa informaciones técnicas por medio de los documentos adjuntos a la solicitud y emite una aprobación documental o rechazo de la solicitud.</p> <p>Nota: Si aprueba la solicitud el sistema la envía a la bandeja de trabajo del Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad.</p> <p>-Si rechaza la solicitud, debe indicar a través de una notificación basado en los elementos técnicos y de seguridad que lo lleva a tomar esta decisión mediante la notificación en sistema.</p>

IMPORTACIÓN DE PLANTAS BIODIVERSIDAD

<p>Encargado APB</p>	<p>1. Verifica si los elementos técnicos fueron evaluados conforme a los datos contenidos en la solicitud en caso de que corresponda la autenticidad de la Certificación CITES de la solicitud y procede aprobar o rechazar la importación vía sistema.</p> <p>Nota: Si aprueba la solicitud en sistema la envía a la bandeja de trabajado de la Dirección de Sanidad Vegetal.</p> <p>-Si rechaza esta solicitud, indica los elementos técnicos y de seguridad que los lleva a tomar esta decisión a través de la notificación en sistema.</p>
----------------------	---

5.3 Emisión de la "Guía de No Objeción de Importación" de maderas.

Responsable	Actividad
<p>DSV</p>	<p>1. Revisa los datos de la solicitud en sistema y concilia junto a la "Guía de No Objeción Fitosanitaria" y los requisitos para la importación.</p> <p>2. Aprueba en sistema la importación adjuntando la "Guía de No Objeción Fitosanitaria" y los requisitos para la importación.</p> <p>3. Si la solicitud es rechazada, la División de Cuarentena Vegetal lo notificara vía sistema.</p> <p>Nota: La "Guía de No Objeción Fitosanitaria" no significa una autorización automática para la entrada de la mercancía o envío a territorio dominicano, sino que está sujeta a las condiciones fitosanitarias del envío</p>

IMPORTACIÓN DE PLANTAS BIODIVERSIDAD

5.4 Inspección conjunta por el Inspectores de Áreas Protegidas y Biodiversidad y División de Cuarentena Vegetal.

Responsable	Actividad
IAPB	<p>1. Realiza verificación de la carga en puerto, que la misma corresponda a lo, respaldando que no sean ingresados recursos de la CITES sin una previa autorización del país de origen mediante la certificación.</p>
ISV	<p>1. Realiza la verificación de la información contenida en el expediente en sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de fumigación. • Certificado de Origen • Certificado Fitosanitario de País de Origen • Bill of Lading <p>- Con la mercancía física, validan elementos técnicos, bajo el protocolo definido según los criterios correspondientes a la División de Sanidad Vegetal.</p> <p>Nota: El proceso de inspección se realiza de manera conjunta entre los dos inspectores los cuales recibirán la solicitud en sistema a la par, y la aprobación de una institución condicionara la aprobación de la otra.</p> <p>2. Emite aprobación vía sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema VUCERD para la liberación de la carga.</p>

6. Registros

- Factura proforma
- Bill of Lading (BL)
- Certificado de fumigación
- Certificado de Origen
- Certificado Fitosanitario de País de Origen

7. Documentos de referencia

- Guía de inspección de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana
- Manual de Procedimientos de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana

IMPORTACIÓN DE PLANTAS BIODIVERSIDAD



8.

Anexo

